# DERECHO CIVIL I

**CÁTEDRA ALDO MOLINARI VALDES y MONICA PEREZ QUINTANA.**

# Primavera 2020.

1. ¿Cree usted que el vocablo “personas” del artículo 55 del Código Civil se interpreta en un sentido restringido, relacionado a la capacidad de adquirir derechos patrimoniales? Fundamente.
2. Considera que existe alguna contradicción entre el artículo 55 del Código Civil, en cuanto señala “son personas **todos los individuos de la especie humana**”, y el artículo 74 del mismo Código que señala “la **existencia legal de toda persona** principia al nacer” y el artículo 77 del mismo Código que señala “Y si el nacimiento constituye un principio de existencia, entrará el **recién nacido** en el goce de dichos derechos, como **si hubiese existido al tiempo** en que se defirieron. En el caso del artículo 74 inciso 2, pasarán estos derechos a otras personas, **como si la criatura no hubiese jamás existido.**”

**Fundamente y explique si existe una contradicción, y cómo podría darse un correcto entendimiento a estas normas**.

1. ¿Cuáles son las sanciones que pueden aplicarse por la infracción de una ley civil?
2. ¿Considera usted que la dictación de la Ley N 19.947 que establece la Nueva Ley de Matrimonio Civil constituye un ejemplo de descodificación del Código Civil?
3. Señala tres ejemplos de publicitación de Derecho Privado y tres de Privatización de Derecho Público y explique por qué los incluye en cada caso.
4. De acuerdo con el sistema de fuentes formales que establece el Código Civil ¿las sentencias judiciales deben ser calificadas de fuente directa o indirecta? Fundamente.
5. Señale dos ejemplos de cada una de las remisiones generales que el Código Civil hace de la costumbre como fuente formal.